



Universidad
Zaragoza

Trabajo Fin de Grado

El origen de las ideas socialistas antes de Karl Marx
The origin of socialist ideas before Karl Marx

Autor/es

Mario Heredia Moratinos

Director/es

Eliseo Serrano

Facultad de Filosofía y Letras
2020

Resumen

A lo largo de este proyecto vamos a observar diversas corrientes ideológicas y movimientos sociales que guiarán el camino hacia el socialismo, cuyo mayor representante será Karl Marx. Comprobaremos como diversos grupos sociales en diferentes contextos empezarán a considerar que son necesarias ciertas transformaciones en la sociedad, movidos por diferentes fines que distaban mucho de lo que buscará Marx pero que sentarán las bases de la ideología socialista.

Para poder analizar estos diversos escenarios y movimientos sociales nos apoyaremos principalmente en manuales como los de Sabine o Touchard para conseguir una visión global del origen de este proto-socialismo, además nos ayudaremos de diversas obras y artículos para poder analizar más detalladamente cada contexto e ideología.

Tras este análisis de los diversos movimientos veremos cómo a pesar de ser movimientos que distan mucho tanto en el tiempo como en las formas de los objetivos marxistas, sus ideas sentarán las bases de lo que conoceremos como socialismo.

Abstract

Throughout this project we will observe various ideological currents and social movements that will guide the path to socialism, whose greatest representative will be Karl Marx. We will see how different social groups in different contexts will begin to consider that certain transformations are necessary in society, driven by different ends that are far from what Marx will seek but that will lay the foundations of socialist ideology.

In order to analyze these various scenarios and social movements, we will mainly rely on manuals such as those by Sabine or Touchard to get a global vision of the origin of this proto-socialism, we will also use various works and articles to analyze each context and ideology in more detail.

After this analysis of the various movements, we will see how despite being movements that are far in time as well as in the forms of Marxist objectives, their ideas will lay the foundations for what we will know as socialism.

Palabras clave: *levellers, Agreements*, ideas radicales, Diderot, socialistas utópicos

Key Words: *levellers, Agreements*, radical ideas, Diderot, utopian socialists

Introducción

He decidido abordar este tema debido a que tengo un gran interés por todo lo que rodea a la ideología socialista mas allá de la figura de Karl Marx, por ello he decidido analizar todos esos movimientos radicales que se dieron con anterioridad y que sin saberlo sentaron las bases de un movimiento que generaría una corriente de pensamiento totalmente distinta a todo lo conocido hasta el momento y que rompería con todo lo establecido para buscar una sociedad totalmente diferente. El principal motivo por el que todos estos movimientos radicales han llamado mi atención es porque a mi parecer son los grandes olvidados y probablemente los más necesarios, ya que fueron la chispa que prendió la mecha del movimiento socialista.

Objetivos

- Analizar cada uno de estos movimientos en su contexto
- Extraer las ideas principales de estos movimientos
- Comparar la forma en la que surgieron estas ideas
- Ver como estas ideas influyeron en el origen del movimiento marxista

Metodología

Para abordar este proyecto he decidido utilizar como fuentes principales los manuales de Sabine y de Touchard para obtener una idea general de los orígenes de los movimientos socialistas y sentar las bases para posteriormente poder analizar con más detalle cada uno de estos movimientos.

Tras tener una idea general de estos procesos, me ayude de varias obras de historiadores y de varios artículos tanto de profesores especialistas en la materia como de revistas que de una forma u otra podían aportar varias formas de ver estos acontecimientos.

En las obras de los historiadores generalmente más antiguas he podido observar diferentes puntos de vista dependiendo de los autores y la época en la que fueron publicadas estas obras pero he podido vislumbrar una serie de ideas referentes a estos movimientos muy claras y que se observan claramente independientemente de la obra que se esté analizando. Posteriormente para complementar el análisis de estas obras también ha sido muy importante la ayuda de varios artículos referentes a estos movimientos, ya que nos dan una interpretación mucho más actual tanto de los diversos movimientos como de las obras que han sido analizadas con anterioridad pudiendo ver como especialistas en esta materia en la actualidad interpretan todas estas obras.

Para completar todo esto hay que mencionar también otro tipo de textos que aunque en

menor medida, han ayudado también a dar unas pinceladas finales a todo este estudio, pese a ser textos que cuenten sucesos o den aportes meramente testimoniales me han ayudado para tener una idea mucho más clara de la importancia de todos estos movimientos.

Para la realización de este proyecto he optado por analizar cada movimiento de forma separada, ya que, los diversos movimientos tienen contextos y motivaciones muy distintas y analizarlos de forma conjunta sería a mi parecer más difícil de comprender para el lector, además de que hay movimientos que personalmente considero más relevantes y que es necesario indagar más ellos sin menospreciar al resto.

En primer lugar trataremos el movimiento que más impacto tuvo a la hora de sentar las bases de esta ideología socialista y no fue otro que el radicalismo de la Revolución Inglesa de 1642. En este contexto como grupo principal encontraremos a los *levellers*, que pese a tratarse de uno de los grupos más moderado dentro de esta revolución será el más activo en cuanto a la búsqueda de un cambio social y más medidas intente adoptar para realizar este cambio por lo que encontraremos gran número de textos en los cuales veremos sus ideas principales, como por ejemplo sus obras más representativas los *Agreements of the people*. Además de este grupo también analizaremos grupos más radicales que aunque no tuvieron la misma repercusión social, sacaron a relucir ideas muy interesantes y que son también muy importantes para entender el socialismo superior, entre estos grupos contaremos con los *Diggers* además de otros movimientos radicales más reducidos.

En segundo lugar nos centraremos en la Revolución Gloriosa, que no será tan relevante para nuestro estudio pero que nos aportará información muy valiosa sobre todo en lo referente a las medidas que se tomaron tras esta revolución que limitará el poder de la monarquía, algo insólito hasta el momento, y sobre todo dará ciertas concesiones a la sociedad en materia religiosa, la obra más relevante de este proceso fue el *Bill of Rights*.

En tercer lugar nos encontraremos con otro movimiento de gran importancia para nuestro proyecto, hablamos de las ideas radicales de la revolución francesa. En este apartado prestaremos atención a los grandes autores que abogaron por unas ideas que vemos muy cercanas a lo que conocemos como socialismo, el principal autor en el que nos centraremos será Diderot, en las obras de este autor veremos cómo utiliza la sutileza de forma magistral para evitar la censura, ya que, aunque el mayor reconocimiento que tendrá Diderot será la enciclopedia nosotros prestaremos mayor atención a todos esos escritos en los que aboga por limitar el poder político con la ley como principal

herramienta de una forma sutil para que sus obras no fueran censuradas. Además de Diderot veremos otros autores como Saint Just, Hebert o Babeuf que pese a no tener la importancia del primero expresarán ideas muy interesantes que podremos ver en el socialismo posterior.

Por último haremos una breve pasada por varios socialistas utópicos, ya que, no quería hacer un análisis minucioso de estos por estar demasiado cercanos a Marx y ser considerados ya prácticamente como autores socialistas.

Índice

1. Ideas radicales de la revolución inglesa.....	p. 8-26
1.1 Visión global del proceso revolucionario.....	p. 8-9
1.2 <i>Levellers</i>	p. 10-21
1.2.1 Orígenes.....	p.10-11
1.2.2 Ideario <i>leveller</i>	p.11-13
1.2.3 Los <i>Agreements of the people</i>	p.13-21
1.3 <i>Diggers</i>	p.21-23
1.3.1 Orígenes.....	p.21-22
1.3.2 Ideología.....	p.22-23
1.4 Otros movimientos radicales.....	p.24-26
2. La revolución gloriosa.....	p.26-29
2.1 Marco general de la revolución.....	p.26-27
2.2 Medidas tomadas tras la revolución.....	p.27-28
2.3 El nuevo modelo constitucionalista.....	p. 28-29
3. Ideas radicales en la revolución francesa.....	p. 29-35
3.1 Contexto global de la revolución.....	p. 29-31
3.2 Diderot.....	p. 31-33
3.2.1 Teoría política de Diderot.....	p. 32-33
3.3 Saint Just.....	p. 33-34
3.4 Hebert y los Cordeliers.....	p. 34
3.5 Babeuf.....	p.34-35
4. Los socialistas utópicos.....	p. 35-36
4.1 Robert Owen.....	p. 35
4.2 Charles Fourier.....	p. 36
4.3 Sain Simon.....	p. 36
5. Conclusiones.....	p. 37
6. Anexos.....	p. 38-40
7. Bibliografía.....	p. 41-42

1. Ideas radicales de la revolución inglesa

1.1 Visión global del proceso revolucionario

Hay diversas ideas sobre el origen de esta revolución atendiendo a diversos factores:

- Por un lado hay teorías que sostienen que esta revolución inglesa se produjo debido a diversas situaciones socio-políticas que provocaron que se diera esta situación en Inglaterra.

- Por otro lado otros autores como Christopher Hill optan por mantener una visión marxista de estos acontecimientos afirmando que en Inglaterra se dieron las mismas fases que en las revoluciones de 1789 y 1917 ¹:

- Revolución de la nobleza y de los sectores privilegiados
- Pánico y presión popular. Creación de un bloque conservador del antiguo orden
- Guerra Civil
- Clímax radical (ejecución del rey y proclamación de la república)
- Dictadura militar (Cromwell)

Hay que tener en cuenta que el proceso de revolución inglés es en todo momento una revolución por parte de la burguesía aunque podemos apreciar un doble proceso revolucionario, ya que, dentro de este propio movimiento revolucionario por parte de la burguesía también encontraremos una revolución de las clases populares que se radicalizaron durante el proceso de guerra civil y que se posicionarán en contra tanto del nuevo orden establecido por la revolución burguesa como del sistema anterior a la guerra civil, estas clases populares buscaban una mejora económica de su situación y no estaban tan interesados en su situación política por lo que esto hará que se opongan tanto a la burguesía como a las élites por no tener en cuenta la estabilidad económica del grueso de la

¹ ROMERO, Pablo (2002), "El radicalismo en la revolución inglesa: crisis constitucional y crisis de conciencia en el siglo del absolutismo", *Revista Historia Constitucional*, vol. 2, p. 219-220

población. Esta situación de doble revolución provocará que se formaran dos culturas totalmente diferentes en Inglaterra (cultura de masas y cultura de élites).

Junto a esta crítica al estado se creó también en estos momentos una crítica al estamento episcopal, esto se vio tanto por parte de los nobles puritanos como de los numerosos grupos sectarios que surgieron durante este periodo y que se enfrentaban al anglicanismo vigente².

Frente al poder vigente hasta el momento surgió un poder alternativo con el objetivo de destronar a la monarquía existente, este poder alternativo fue el Parlamento. Con el objetivo de conseguir apoyos el Parlamento acercó al pueblo a su causa pero con el paso del tiempo durante el transcurso de la guerra civil hizo que un nuevo movimiento cobrase fuerza dentro de las clases populares como fue el radicalismo. Estas dos tendencias (parlamentarios y radicales) buscaban un punto común que era una vuelta a la nostálgica "Edad de Oro" pero diferían en la forma de obtener esta vuelta, los parlamentarios optaban por una reforma mientras que los radicales abogaron por la revolución³.

Hay que prestar especial atención al proceso de radicalización de la *New Model Army*, ya que, empezarán a cobrar fuerza los independientes (ala izquierda del puritanismo). Dentro de estos independientes fue donde surgieron las ideas más radicales, las cuales podemos llamar niveladoras y las que más relevancia van a tener en este proyecto⁴.

² HILL, Christopher. (1983) *El mundo trastornado. El ideario popular extremista en la Revolución inglesa del siglo XVII*. Madrid: Siglo XXI de España. p. 9

³ ROMERO, Pablo (2002), "El radicalismo en la revolución inglesa: crisis constitucional y crisis de conciencia en el siglo del absolutismo", *Revista Historia Constitucional*, vol. 2, p. 223-224

⁴ HILL, Christopher. (1980) *De la Reforma a la Revolución industrial. 1530-1780*. Barcelona: Ariel, p. 145

1.2 Levellers

- 1.2.1 Orígenes

Como ya se ha dicho anteriormente los *levellers* nacieron en el seno de la *New Model Army*, más exactamente en el ala más radical que eran los independientes. La *New Model Army* fue creada por Cromwell en 1642 como ofensiva parlamentaria contra la monarquía.

El ejército disfrutaba de gran libertad gracias a la capacidad de organización y de discusión que gozaban por lo que fue una sala de pruebas para las ideas políticas que posteriormente se extendería por todo Inglaterra. Además algunos miembros del ejército estaban preocupados por la situación de las clases populares, ya que, la gran mayoría de los miembros de este ejército era proveniente de las clases populares. Esta preocupación se plasmó en las reivindicaciones que hicieron miembros del ejército para que se asegurasen tierras e intervención en política de las clases populares⁵.

Cromwell era el jefe de la *New Model Army* y decidió que parte de este ejército fuera a Irlanda con el objetivo de llegar a un acuerdo con el rey, algo que no fue de buen recibo para la parte más radical del ejército lo que provocó que los miembros del ejército eligieran representantes para que se cumplieran sus exigencias, todo esto provocó que fuera aprobado el *Salem Engagement of the Army*. Junto al *Salem Engagement of the Army* también es de especial relevancia la publicación del *Representation of the Army*, en la cual se decía que no defendían solo sus demandas sino que también defendían los derechos y libertades fundamentales pertenecientes al pueblo⁶. En este contexto surgieron los *levellers* del ala más radical de los pertenecientes a la *New Model Army*. Los niveladores fueron los promotores en estos momentos de la creación del *Agreement of the People*, que era el nuevo modelo con el que los niveladores pretendían cambiar el

⁵ HILL, Christopher. (1983) *El mundo trastornado. El ideario popular extremista en la revolución inglesa del siglo XVII*, Madrid: Siglo XXI de España, p. 48-50

⁶ CUEVA, Ricardo. (2008) "Los agreements of the people y los levellers: La lucha por un nuevo modelo político en la Inglaterra de mediados del siglo XVII", *Revista Historia Constitucional*, vol. 9, p. 221-222

Estado. Este acuerdo restablecería a Inglaterra como una nación democrática además de tomar diversas medidas económicas, políticas y religiosas buscando un equilibrio de clases que diera libertad y estabilidad a las clases populares⁷. Aunque todo lo referente a los *Agreements* será analizado posteriormente en otro apartado del proyecto.

- 1.2.2 Ideario *leveller*

Como dice Ricardo Cueva en su obra *De los niveladores a Marbury vs Madison*: "El principal objetivo de los *levellers*, durante toda su trayectoria, fue *juridificar el poder*, someterlo a Derecho". Esto no era algo nuevo si no que surgió ya en época clásica en los gobiernos griego y romano donde mediante esta juridificación del poder se pretendía acabar con la arbitrariedad del poder.

Los *levellers* eran reacios a confiar en los gobiernos por lo que utilizaron la *paramount law* y los *Agreements* como forma de intentar controlar a los gobiernos a la vez que esto permitía a los ingleses gozar de cierto "autogobierno" buscando de alguna manera ser el espejo de las ciudades-estado griegas y de la república romana. Muchos panfletos y escritos de los *levellers* reflejan gran influencia de autores clásicos como Aristóteles o Tito Livio. En relación a estos elementos de origen clásico encontramos en primer lugar a la milicia nacional como defensa del pueblo frente a las injusticias, en segundo lugar encontramos la limitación de los mandatos con el objetivo de hacer cierto control sobre las autoridades y por último encontramos la incompatibilidad y la rotación de cargos proveniente de la república romana⁸.

⁷ HILL, Christopher. (1983) *El mundo trastornado. El ideario popular extremista en la revolución inglesa del siglo XVII*,

Madrid: Siglo XXI de España, p. 56-62

⁸ CUEVA, Ricardo. (2009) "De los niveladores a Marbury vs Madison. La génesis de la democracia constitucional.", *Universidad Autónoma de Madrid*, p. 131-134

Además de estos elementos clásicos también encontraremos varios elementos de origen medieval en la ideología *leveller*⁹:

- En primer lugar nos encontramos con un modelo de pacto que ya había existido en época medieval reflejado en el *vasallaje* pero los *levellers* van a tener otra idea de pacto. Esta idea de pacto consistía en que el pueblo va a exigir sus condiciones y será el único elemento legitimador de poder.
- El segundo elemento de origen medieval lo observamos en la defensa de los derechos y libertades fundamentales que ya habían sido defendidos con anterioridad por la *gentry*. Los *levellers* optaron por un nuevo sistema político pero que conservara esos derechos y libertades ya existentes en Inglaterra. Como pasa con la idea del pacto estos derechos y libertades no van a ser entendidos en el sentido medieval sino que van a ser entendidos como derechos y libertades de hombres libres y no como derechos y libertades de una condición social determinada.
- En tercer lugar tenemos el principio de representación. Al igual que en el resto de elementos este principio de representación no es entendido al modo medieval. En la sociedad medieval la representación se basaba en parlamentarios que aceptaban o rechazaban las medidas del monarca. En esta nueva concepción de la representación los parlamentarios deben de llevar a cabo lo que deseen sus electores. Como cualquier mandatario tras su elección puede corromperse se deben crear límites al poder.

El factor fundamental que distingue la ideología *leveller* con otros movimientos coetáneos es instituir al pueblo como agente y motor fundamental tanto de la política como de la sociedad. El pueblo exigía sus derechos y el compromiso político de los representantes por medio de los *Agreements*.

⁹ CUEVA, Ricardo. (2009) “De los niveladores a Marbury vs Madison. La génesis de la democracia constitucional.”, *Universidad Autónoma de Madrid*, p. 128-131

Otro elemento del programa *leveller* era el intervencionismo estatal en ciertas situaciones económicas como eran la ayuda a los pobres o las luchas contra los monopolios. Siempre apoyaron al Parlamento como institución centralizada. Este apoyo al Parlamento se reflejó en la defensa de las instituciones por parte de los *levellers* como vía para la participación del pueblo y el control del gobierno¹⁰.

Este control político por parte del pueblo pretendía evitar las desigualdades por lo que nos encontraríamos ante un programa que a pesar de ser liberal encontraba limitaciones en los momentos en los que este liberalismo chocaba con los derechos y libertades fundamentales. Esto hace que nos encontraremos con un liberalismo de índole populista.

Pese a todo este mensaje de autonomía y poder del pueblo no todos los grupos sociales eran incluidos en el programa de los *levellers*, ya que, colectivos como las mujeres, los mendigos o los sirvientes quedaron excluidos de estos derechos y libertades que promovían los *levellers* debido a la sociedad del momento.

-1.2.3 Los *Agreements of the people*

El programa de los *levellers* fue extendiéndose desde los conflictos que se produjeron en la *New Model Army* por la decisión de Cromwell de mandar parte de las tropas a Irlanda. Tras esto los panfletos y publicaciones de los mayores exponentes de los *levellers* fueron extendiéndose. Entre estos promotores del programa *leveller* encontraremos nombres como Richard Overton, John Wildman. William Walwyn o Lilburne el cual fue el referente de los *levellers*.

Todas estas personalidades fueron encarceladas tras los conflictos protagonizados con el surgimiento de los *levellers* y las divisiones entre los miembros de la *New Model Army* pero esto no impidió que sus obras se fueran extendiendo y con ello se diera a conocer las

¹⁰ WOODHOUSE, A.S.P. (1991) *Puritanism and Liberty, Being and Army Debates (1647-9) from the Clarke Manuscripts*, Lenders: Everyman Paperbacks, p.91

exigencias y la ideología de los *levellers*. Cabe dar especial relevancia en este contexto a la

publicación de *The Case of the Army Truly Stated* por parte de Wildman en el que se exigía

que se promulgase una ley fundamental y definitiva (*paramount law*)¹¹

Tras la publicación de esta obra y su presentación a los Grandes de la *New Model Army* apareció en los cuarteles el *Agreement of the people* que fue redactado por los cuatro hombres nombrados anteriormente y que era una plasmación por escrito de la *paramount law* y que era denominado como la voluntad del pueblo.

- **Primer Agreement**

El texto exigía la disolución del parlamento en una fecha concreta (último día de septiembre de 1648) además de anular cualquier poder de veto que antes tenían los monarcas o los Lores.

La autoridad de los representantes "es sólo inferior al de quienes les eligen" por lo que daban al poder a los representantes pero siempre supeditado a la voluntad de sus electores. Este poder decisión quedaba limitado por una serie de derechos y libertades¹²:

1. Los asuntos pertenecientes a la religión dependen de la conciencia de cada persona por lo que no pueden ser controlados por la autoridad.
2. Eliminación del servicio de armas obligatorio para prevenir que este pudiera ser utilizado con fines injustos.
3. Ninguna persona puede ser juzgada en tiempos de Guerra Civil, como medida de protección a cualquiera que hubiese luchado contra el bando monárquico.

¹¹ WOODHOUSE, A.S.P. (1991) *Puritanism and Liberty, Being and Army Debates (1647-9) from the Clarke Manuscripts*, Londres: Everyman Paperbacks, p.91

¹² CUEVA, Ricardo. (2009) "De los niveladores a Marbury vs Madison. La génesis de la democracia constitucional.",

Universidad Autónoma de Madrid, p. 89-90

4. Igualdad ante la ley. Todas las leyes deben obligar de la misma forma a todas las personas sin existir inmunidad ni preferencias.
5. Las leyes deben de ser beneficiosas para el pueblo y en caso de no ser así el pueblo tiene la posibilidad de revelarse ante las injusticias.

Debido a la gran agitación que provocó la publicación del *Agreement* los Grandes de la *New Model Army* decidieron que esta reforma política se debatiera en Putney el 28 de octubre de 1647. En este Debate de Putney se encontraron tres bandos enfrentados: por un lado tenemos al rey, por otro lado a los *levellers* y por último a los parlamentarios. Los tres bandos se mostraron reacios a someterse a cualquiera de los bandos por lo que en los Debates de Putney se vio una lucha por ver qué bando sería el que saliera victorioso de Putney.

El principal desacuerdo entre los radicales y los Grandes de la *New Model Army* se dio en que los parlamentarios optaban por seguir confiando en las Cámaras y en la posibilidad de negociación con el Rey mientras que los radicales veían en el pueblo al legitimador del poder. A pesar de estos desacuerdos había varios puntos comunes entre los *levellers* y los Grandes como podemos ver en la intención de ambos de eliminar el fraccionamiento en las filas del ejército además de buscar un nuevo poder al que otorgarle la legitimidad que no fuera el poder real pero los Grandes se mostraban reacios a otorgar este poder al pueblo¹³.

El factor religioso también fue otro elemento importante en los debates de Putney y esto se plasmó principalmente en las desavenencias entre integrantes de la *New Model Army*. Por un lado nos encontramos con los sectarios (muy numerosos en esta época) y los independientes que exigían que el estado no interviniera en sus comunidades mientras que

¹³ CUEVA, Ricardo. (2009) “De los niveladores a Marbury vs Madison. La génesis de la democracia constitucional.”, *Universidad Autónoma de Madrid*, p. 91-92

los presbiterianos se presentaban como los elegidos y por tanto los demás debían someterse a ellos¹⁴.

Durante la guerra civil hubo varios conflictos debido a la diferente justicia que se aplicaba a los soldados y al resto de la población, por lo que este asunto también fue mencionado en los Debates de Putney, ya que, los soldados estaban de acuerdo en que debían ser juzgados si se trataba de acciones individuales pero pedían que se les eximiera de castigos por acciones realizadas por cumplir órdenes. Esta petición podía ser considerada como una *paramount law* por lo que fue un elemento importante a la hora de presentar las demandas radicales en Putney.

Cromwell vio el *Agreement* como una ruptura del orden establecido por lo que desestimó su aplicación pero a partir de estos Debates de Putney las ideas radicales calaron entre los jefes del ejército y estos Grandes junto con los *levellers* se pusieron en marcha para elaborar un nuevo documento.

- **Segundo *Agreement***

En el contexto de tensiones producidas en la guerra civil unido a los conflictos con Escocia es donde vamos a situar el comienzo del proceso que dará lugar a este segundo *Agreement*.

En este contexto la *New Model Army* va a tomar la decisión de crear la *Remonstrance of the Army* que estará dominada por dos Grandes como serán Ireton y Cromwell. Esta *Remonstrance* sostiene el poder de los representantes en el pueblo además de reivindicar que las elecciones al Parlamento deben ser periódicas. El peso de los *levellers* en esta *Remonstrance* no fue significativo pero las ideas radicales fueron calando entre los jefes del ejército.

¹⁴CUEVA, Ricardo. (2009) “De los niveladores a Marbury vs Madison. La génesis de la democracia constitucional.”, *Universidad Autónoma de Madrid*, p. 92-94

El comité que elaboró la *Remonstrance* estaba compuesto por agitadores y oficiales dirigidos por Ireton y Cromwell. Este comité será el que se encargue de la redacción de este segundo *Agreement* que se discutió en los Debates de Whitehall. En estos momentos donde dan comienzo los Debates de Whitehall, Lilburne se dispondrá a editar el documento y lo llamará *agreement* original. Ninguno de estos dos *agreements* serán los que se acepten definitivamente, sino que encontraremos un tercer *agreement* definitivo que será el que es aprobado. Se ven muchos elementos casi idénticos entre el texto del comité y el aprobado por los oficiales¹⁵:

1. Se fija una proporción adecuada del sufragio en las demarcaciones electorales. En el texto original del comité dice que se repartirán 300 escaños mientras que en el texto definitivo se fijan 100 más que podrán ser distribuidos por próximos Parlamentos.
2. Se establece un sufragio extenso. Pueden votar mayores de 21 años, cabeza de familia y que no sean mendigos ni sirvientes, además en el texto original se exigía que antes hubiera suscrito el *Agreement*.
3. Los representantes del pueblo nombraran un Consejo de Estado.
4. Existencia de un culto oficial pero no se puede exigir su cumplimiento. Abolición de los diezmos.
5. Inmunidad por actos de guerra para las tropas que lucharon contra el Rey.
6. Ninguna persona está excluida de cumplir las leyes.
7. Irretroactividad de las leyes. Los parlamentarios no pueden juzgar actos con leyes que han sido aprobadas posteriormente a la sucesión de los hechos.

¹⁵ CUEVA, Ricardo. (2009) “De los niveladores a Marbury vs Madison. La génesis de la democracia constitucional.”,

Universidad Autónoma de Madrid, p. 114-116

8. Si se ocupa un lugar en la Cámara no se puede encargar de otros oficios públicos.
9. No se puede obligar a ninguna persona a entrar en las filas del ejército. El texto definitivo hará un cambio en el que se producirán excepciones como defenderse de ataques extranjeros o aplacar insurrecciones.

Además de todas estas ideas comunes hubo otra serie de medidas que se incluyeron en el nuevo proyecto y que no estaban vigentes en el texto primitivo¹⁶:

1. Derecho a la no autoincriminación.
2. Ausencia de dilaciones indebidas en los procesos.
3. Procedimientos en lengua inglesa.
4. Eliminación de restricciones para el comercio interior y de ultramar.
5. Impuestos proporcionales.
6. Medidas legislativas en temas de deudas (abolición de las penas por deudas).
7. Pena capital solo por asesinato o por intentar derribar el *Agreement*.
8. Imposibilidad de prohibir ejercer cargos públicos por motivos de opinión o religiosos.

¹⁶ CUEVA, Ricardo. (2009) “De los niveladores a Marbury vs Madison. La génesis de la democracia constitucional.”,

A todo esto hay que sumarle las medidas que decidió incluir Lilburne en su documento alternativo:

1. Jurados de doce *freeman* en cada centuria.
2. Instituir registros de propiedad en cada condado.
3. Que los cargos públicos locales sean elegidos por la población de cada localidad.
4. Que sea abolida la enfiteusis y los regímenes similares.

De todos los textos el más ambicioso era el de los *levellers* redactado por Lilburne pero en todos se veía el interés por incluir derechos procesales que hoy en día vemos como fundamentales además de los derechos de libertad de conciencia y representación política que son los más representativos de estos *Agreements*.

Cuando estos textos se presentan el 20 de Enero de 1649 se da también el inicio del juicio contra Carlos I por lo que ni los parlamentarios ni los jefes del ejército quieren que se apruebe la *paramount law*, ya que, lo que quieren es consolidar el nuevo poder emergente¹⁷.

- **Tercer Agreement**

La ejecución del Rey no fue suficiente para calmar los ánimos entre los *levellers* que veían como los *Rumps* y los generales estaban concentrando el poder sin un acuerdo constitucional que luchara contra la arbitrariedad del gobierno. En febrero de 1649 se produjeron agitaciones en el seno del ejército y como consecuencia se instaló una dura censura de prensa. Como contragolpe por parte de los radicales se publicaron las *Englands New Chain Discovered* que exigían las reivindicaciones que habían sido denegadas en los

¹⁷ CUEVA, Ricardo. (2009) “De los niveladores a Marbury vs Madison. La génesis de la democracia constitucional.”, *Universidad Autónoma de Madrid*, p. 117-118

Agreements. Posteriormente Lilburne presentará *The Second Part of England Chained Discovered* pidiendo que se establezca un *Agreement*. Esto provocará que los principales dirigentes *levellers* sean encarcelados en la Torre de Londres¹⁸.

Desde la Torre de Londres publicarán el *Agreement of the Free People of England*, este documento será exclusivamente *leveller* y expondrá las principales proclamas *levellers*¹⁹:

1. Representación: El parlamento estará compuesto por 400 personas elegidas por mayores de 21 años que no sean sirvientes, mendigos o que hubieran apoyado al Rey durante la revolución. La redistribución de escaños será realizada por el parlamento con una adecuada proporcionalidad. Los representantes no podrán obtener otro cargo público ni ser reelegidos en dos legislaturas consecutivas. El *Rump* se disolverá y no habrá consejo de estado sino un comité parlamentario.
2. Libertad religiosa, abolición de diezmos, las parroquias elegirán a sus propios ministros y no existirá discriminación para ocupar cargos públicos.
3. Milicia. Abolición del servicio militar obligatorio.
4. Inmunidad para actos de guerra exceptuando a quienes apoyaron al Rey.
5. Derechos de carácter procesal: Eliminación de privilegios ante la ley, imposibilidad de leyes retroactivas, derecho a la no autoincriminación, leyes en inglés y prohibición de encarcelamiento por deudas. La pena capital solo es posible aplicarla contra los asesinos o contra personas que intenten derribar el *Agreement*.
6. Descentralización de autoridades: Quienes tengan derecho para elegir parlamentarios también lo tendrán para elegir cargos públicos y las elecciones serán anuales.

¹⁸ CUEVA, Ricardo. (2008) “Los agreements of the people y los levellers: La lucha por un nuevo modelo político en la Inglaterra de mediados del siglo XVII”, *Revista Historia Constitucional*, vol. 9, p. 230-231

¹⁹ CUEVA, Ricardo. (2008) “Los agreements of the people y los levellers: La lucha por un nuevo modelo político en la Inglaterra de mediados del siglo XVII”, *Revista Historia Constitucional*, vol. 9, p. 2

7. Medidas de tipo económico y reforma del campo: Cualquier persona puede acudir al comercio de ultramar, abolición del *excise* y de los aranceles. El único impuesto debe ser proporcional y sobre el valor de libras de bienes raíces y muebles. Ningún Parlamento podrá igualar la riqueza, destruir la propiedad o poner todas las cosas en común pero tendrá especial cuidado en luchar contra la pobreza y la miseria.

Los *levellers* vieron como se estaba formando un nuevo poder tras la caída de la monarquía debido a que los Grandes del Ejército habían tomado las riendas de este nuevo poder y los *levellers* los veían de la misma forma negativa que al poder anterior al tratarse de un poder arbitrario. Por esto se decidieron a la publicación de este nuevo *Agreement* con el objetivo de defenderse de este poder arbitrario y poner límites a este nuevo poder emergente.

Tras estos acontecimientos los líderes *levellers* siguen publicando panfletos aunque cada vez su relevancia irá menguando hasta que definitivamente desaparezcan por completo de la escena política.

1.3 Diggers

- 1.3.1 Orígenes

La década de de 1640 fue sin duda la peor del siglo para los ingleses, ya que, a los sucesos de la guerra civil se unieron una serie de malas cosechas. Además en estos años se sumaron la venta de tierras a la Iglesia, la corona y los realistas lo que cambió el sistema de propietarios y arrendatarios vigente hasta la actualidad a la vez que los soldados intentaban hacerse con tierras para ganarse la vida. En este contexto se originaron varios movimientos que exigían reformas a favor de los pobres, no solo por los *levellers* sino por otros colectivos. Surgió un movimiento donde un grupo de pobres se reunió en la colina de St. George y comenzaron a cavar las tierras baldías que se encontraban en este territorio

exigiendo de forma simbólica tierras comunales²⁰.

El fundador y máximo representante de este movimiento fue Gerrard Winstanley que plasmó sus ideas en la obra *The Law of Freedom in a Platform* donde se veía el reparto y el trabajo comunal de las tierras como uno de sus elementos fundamentales²¹.

-1.3.2 Ideología

Los *diggers* se consideraban a sí mismos como los verdaderos *levellers* y consideraban a Jesucristo como el primer *leveller* por lo que en este movimiento veremos una fuerte influencia religiosa debido a la crisis espiritual que se produjo con la caída de la Iglesia y del sacerdocio²².

A diferencia de los *levellers* estaban más interesados por las cuestiones económicas y menos por las políticas y constitucionales. Reflejaban una idea de comunismo agrario que ya circulaba por Inglaterra en estos momentos pero que no tenemos tan bien documentada en otros territorios como en la colina de St. George. Estas teorías comunistas estaban fundamentadas en derechos naturales como se había visto anteriormente en la obra *Light shining in Buckinghamshire*²³.

Para los *diggers* era necesario crear una república que aboliera la propiedad privada y redefiniera los objetivos de la Iglesia y de la ley. Esto se plasmó en la obra de Winstanley, *The Law of Freedom in a Platform*, dirigida a Cromwell y en la que se proponía una sociedad utópica en la cual no había propiedad privada y se elegía tanto a los representantes políticos como religiosos²⁴.

²⁰ HILL, Christopher. (1983) *El mundo trastornado. El ideario popular extremista en la revolución inglesa del siglo XVII*,

Madrid: Siglo XXI de España, p. 96-102

²¹ SERRANO, Eliseo (2019), "Winstanley: historia, política y cine", *Diálogos con la Historia*, p. 192-201

²² ROMERO, Pablo (2002), "El radicalismo en la revolución inglesa: crisis constitucional y crisis de conciencia en el siglo del absolutismo", *Revista Historia Constitucional*, vol. 2, p. 234

²³ HILL, Christopher. (1983) *El mundo trastornado. El ideario popular extremista en la revolución inglesa del siglo XVII*,

Madrid: Siglo XXI de España, p. 103-106

²⁴ SABINE, George H. (2006) *Historia de la teoría política*, España: S.L. Fondo de cultura económica de España, p.365

Winstanley redactó una constitución para su nueva sociedad donde incluyó diversas leyes. En primer lugar Winstanley vio necesaria la creación de un ejército para proteger a la comunidad pero este ejército debería ser una milicia popular, la libertad quedaba asegurada mediante el derecho de resistencia popular. En segundo lugar vio necesario un proceso de educación y de adaptación más largo del que originalmente se había previsto en la colina de St. George. En tercer lugar se suprimirían las prisiones y los abogados no existirían. En cuarto lugar y probablemente el punto más importante de esta creación de la nueva sociedad para Winstanley sería las medidas contra la propiedad y las medidas económicas, en relación a las medidas económicas sería muy importante la supresión de los monopolios y del trabajo asalariado. También tendría especial relevancia la educación en este sistema además de ser universal e igual para ambos sexos²⁵.

El pensamiento de Winstanley estaba fuertemente influenciado por la religión, ya que, a pesar de decir que la felicidad del hombre se encontraba en la tierra también decía que esta felicidad solo podía ser otorgada por Dios por lo que se crea un "panteísmo materialista" que se mueve entre el racionalismo y la teología aunque el peso de la teología era mayor que el del racionalismo. A pesar de esta gran influencia religiosa nos encontramos ante un movimiento claramente anti-clerical viendo la religión de anglicanos y presbiterianos como el "opio del pueblo". Winstanley consideraba a la Biblia como un conjunto de metáforas morales sobre la condición humana por lo que entendía los derechos naturales como algo anterior a la propiedad y todos los males de este mundo venían por la aparición de la propiedad privada por lo que había que volver a este "estado natural en el que no existía la propiedad"²⁶.

²⁵ HILL, Christopher. (1983) *El mundo trastornado. El ideario popular extremista en la revolución inglesa del siglo XVII*,

Madrid: Siglo XXI de España, p. 124-126

²⁶ ROMERO, Pablo (2002), "El radicalismo en la revolución inglesa: crisis constitucional y crisis de conciencia en el siglo

del absolutismo", *Revista Historia Constitucional*, vol. 2, p. 235-236

1.4 Otros movimientos radicales

- **Sectarios**

Los sectarios fueron los continuadores de los separatistas y surgieron en Inglaterra durante el reinado de Isabel I. Volvieron a aparecer en el panorama inglés durante el gobierno del Parlamento Largo y debido a la mayor tolerancia del momento se diversificaron en varios grupos como por ejemplo los *seekers* y los *ranters* que serán los grupos que más nos interesarán en nuestro estudio.

Estos sectarios buscaban una ruptura completa con la Iglesia oficial y abogaban por el autogobierno de sus comunidades. Estos movimientos sectarios se caracterizaban por un utopismo plasmado principalmente en su libertad de prensa y de culto con la convicción de ser el pueblo elegido por Dios. La reforma sectaria estaba relacionada directamente con el milenarismo, ya que, veían el fin de una Inglaterra hundida a finales de siglo por lo que se buscó una reforma de cohesión y nivelación social con el objetivo de revertir esta situación. Surgieron en un momento en el que estaba de moda el carácter profético por lo que es usual encontrarse con un gran número de predicadores que predicaban una libre interpretación de las escrituras por lo que en estos movimientos sectarios nos vamos a encontrar con un giro a la izquierda del puritanismo. Otro factor relevante fue que estos movimientos sectarios y el surgimiento de los predicadores se dio en zonas pobres de Inglaterra donde tenían gran importancia las creencias mágicas²⁷.

- **Seekers**

Los *seekers* no fueron un movimiento sectario estable sino que eran un grupo de personas que esperaban la llegada del milenio debido a que pensaba que el mundo estaba tan corrompido que era imposible reformarlo. El movimiento se caracterizó por una mezcla de anarquía y aislamiento ascético²⁸.

²⁷ ROMERO, Pablo (2002), “El radicalismo en la revolución inglesa: crisis constitucional y crisis de conciencia en el siglo del absolutismo”, *Revista Historia Constitucional*, vol. 2, p. 236-240

²⁸ HILL, Christopher. (1983) *El mundo trastornado. El ideario popular extremista en la revolución inglesa del siglo XVII*, Madrid: Siglo XXI de España, p. 181-186

- ***Ranters***

Los *ranters* al igual que los *seekers* no formaban ningún movimiento sectario estable. Su liberación sexual era su rasgo más distintivo. Esta libertad sexual se debía a un ideal de libertad absoluta de expresión. Su ideología nunca fue muy clara pero se vislumbraba una defensa de la igualdad. El principal signo distintivo de los *ranters* además de su libertad sexual fue la idea de destrucción de la sociedad²⁹.

- ***Cuaqueros***

Los *cuaqueros* a diferencia de los grupos sectarios vistos anteriormente tenían un sistema organizado y tuvieron implicaciones en la política inglesa. Los *cuaqueros* fueron los que ocuparon lugar en el plano político dejado por los *levellers* por lo que los podemos definir como radicales políticos. Una característica relevante de los *cuaqueros* era que eran contrarios a la guerra y buscaban la creación de un gobierno justo y equitativo. Tenían una idea de libertad muy orientada en el sentido de libertad religiosa pero con influencias también en ámbitos sociales y económicos aunque se mostraron reacios a la idea niveladora de la igualación de las riquezas. Lo más sorprendente de este grupo sectario es que siguió vigente tras los procesos revolucionarios y sigue vigente hasta nuestros días³⁰.

- **La Quinta Monarquía**

El movimiento de la Quinta Monarquía se caracterizó por ser el movimiento más violento y radical. Se mantuvieron cercanos a los círculos políticos predicando la revolución milenarista, para este grupo los gobernantes debían de ser los elegidos por la gracia de Dios. El elemento principal de su ideología es que optaban por un liderazgo colectivo de los gobernantes pero nunca se acercará a un sistema democrático³¹.

²⁹ ROMERO, Pablo (2002), “El radicalismo en la revolución inglesa: crisis constitucional y crisis de conciencia en el siglo del absolutismo”, *Revista Historia Constitucional*, vol. 2, p. 241-243

³⁰ ROMERO, Pablo (2002), “El radicalismo en la revolución inglesa: crisis constitucional y crisis de conciencia en el siglo del absolutismo”, *Revista Historia Constitucional*, vol. 2, p. 243-245

³¹ ROMERO, Pablo (2002), “El radicalismo en la revolución inglesa: crisis constitucional y crisis de conciencia en el siglo del absolutismo”, *Revista Historia Constitucional*, vol. 2, p. 245-246

- **Republicanism aristocrático**

No es considerado un fenómeno de radicalismo popular pero compartía con estos el sentido utópico y radical en materias políticas y sociales. Su modelo de sociedad ideal se basaba en una república de propietarios en la que no existieran grandes desigualdades económicas pero este Estado estaría gobernado por una élite aristocrática y por un Parlamento bicameral. Poseía influencias niveladoras y cavadoras como el reparto equitativo de los bienes de los *diggers* y el parlamento como delegado del pueblo de origen *leveller*³².

2. La revolución gloriosa

2.1 Marco general de la revolución

La revolución de 1688 se originó debido a las disputas entre el Parlamento y Jacobo II, ya que, este tenía el objetivo de restablecer el catolicismo romano como religión oficial de Inglaterra a lo que el Parlamento se opuso tajantemente. El Parlamento debido a esta situación obligó al monarca a abdicar con el objetivo de nombrar a su hija María y a su marido Guillermo Enrique de Orange-Nassau y Estuardo monarcas pero con el nacimiento del hijo varón de Jacobo, que tenía el mismo nombre que su padre, hizo que los parlamentarios tuvieran que cambiar el orden de sucesión al trono mientras que en todo el país se extendió la revolución³³.

Este proceso revolucionario supuso el comienzo del Estado constitucional en Inglaterra, donde se conseguía limitar el poder de los monarcas tras muchos intentos fracasados de conseguir dicho fin. El Parlamento sometió a los monarcas a una serie de restricciones con

³² SABINE, George H. (2006) *Historia de la teoría política*, España: S.L. Fondo de cultura económica de España, p.371

³³ VARELA, Joaquín (2000) "El constitucionalismo británico entre dos revoluciones: 1688-1789", *Fundamentos: Cuadernos monográficos de teoría del estado, derecho público e historia constitucional*, nº2, p. 30

el fin de preservar los antiguos derechos y libertades de los ingleses que habían sido atacados durante el reinado de Jacobo II³⁴.

2.2 Medidas tomadas tras la revolución

Las principales medidas que se tomaron para la formación de este nuevo sistema de monarquía constitucional se plasmaron en el *Bill of Rights*.

La primera medida que tomaron los parlamentarios ingleses para comenzar esta nueva etapa en su historia fue la de obligar a los monarcas a acatar las leyes promulgadas por el Parlamento así como imponer impuestos sin el consentimiento del Parlamento, también exigieron que su consentimiento era necesario para el reclutamiento o movilización del ejército. Otro punto relevante fue que la elección al Parlamento debía de ser libre y la libertad de expresión del Parlamento no debía ser controlada³⁵.

Otra ley importante aprobada en estos momentos fue la *Toleration Act* que establecía la libertad de cultos excepto para los católicos y los unitarios. Posteriormente se promulgaron nuevas leyes como la *Triennial Act* que obligaba al Rey a convocar a los parlamentarios cada 3 años y la *Civil List Act* que asignaba a los parlamentarios la decisión sobre el presupuesto real. A estas medidas se le sumaron otro tipo de medidas como la *Act of Settlement* que seguían limitando el poder del monarca y controlaba la sucesión monárquica³⁶.

³⁴ VARELA, Joaquín (2000) “El constitucionalismo británico entre dos revoluciones: 1688-1789”, *Fundamentos: Cuadernos monográficos de teoría del estado, derecho público e historia constitucional*, nº2, p. 30-31

³⁵ VARELA, Joaquín (2000) “El constitucionalismo británico entre dos revoluciones: 1688-1789”, *Fundamentos: Cuadernos monográficos de teoría del estado, derecho público e historia constitucional*, nº2, p. 32-33

³⁶ VARELA, Joaquín (2000) “El constitucionalismo británico entre dos revoluciones: 1688-1789”, *Fundamentos: Cuadernos monográficos de teoría del estado, derecho público e historia constitucional*, nº2, p. 35-36

Tuvo gran importancia también el *Act of Recognition* que reconocía a Guillermo y a María como monarcas pero también ratificaba la soberanía del Parlamento y la vigencia de las leyes aprobadas por el mismo. Lo relevante es que esto tras 1688 se convirtió en un asunto de *Common Law* no tanto por las competencias del monarca sino por el fundamento de la monarquía³⁷.

2.3 El nuevo modelo constitucionalista

Tras estas medidas tomadas por el Parlamento vemos como esta monarquía constitucional va a tener unas limitaciones muy grandes si las comparamos con el resto de los países europeos en los mismos momentos pero aun así el monarca acumulaba en su persona gran poder de decisión en múltiples aspectos de la política inglesa viendo la influencia de su persona en aspectos ejecutivos, legislativos y judiciales por lo que estaba capacitado para dirigir y gobernar la política. Así nació la monarquía constitucional aunque para los ingleses se trataba de un renacimiento debido a que recuperaban lo que había perdido tras la tiranía del reinado de los Estuardo, esto se debe a que los revolucionarios ingleses a lo largo del siglo XVII habían dado gran importancia a estos derechos ingleses que provenían de un pasado remoto³⁸.

Esta idea de vuelta al pasado la observaremos en la comparación que se hace entre la monarquía constitucional y la monarquía de la Baja Edad Media con la Carta Magna, ya que, pese a las grandes diferencias que hay entre ambas el monarca estaba limitado por el Parlamento y había una serie de jueces independientes que aplicaban la *Common Law*. En ambas la monarquía estaba limitada a la hora de llevar a cabo el poder ejecutivo, ya que, en la monarquía medieval debía respetar los estamentos mientras que en la monarquía

³⁷ VARELA, Joaquín (2000) “El constitucionalismo británico entre dos revoluciones: 1688-1789”, *Fundamentos: Cuadernos monográficos de teoría del estado, derecho público e historia constitucional*, nº2, p. 36-38

³⁸ VARELA, Joaquín (2000) “El constitucionalismo británico entre dos revoluciones: 1688-1789”, *Fundamentos: Cuadernos monográficos de teoría del estado, derecho público e historia constitucional*, nº2, p. 38-39

Constitucional debía respetar los derechos individuales³⁹.

Para comprender este nuevo modelo constitucional tenemos que hacer referencia también a la figura de John Locke que fue el principal ideólogo de la revolución de 1688 aunque sus ideales fueron más radicales que los que finalmente triunfaron en la revolución. Éste en su obra *An Essay concerning the True Original Extent and End of Civil Government* hablaba sobre la idea del pacto social y del estado de naturaleza con el objetivo de dar legitimidad a la monarquía constitucional que se había instaurado basada en el consentimiento del pueblo. El pacto social era entendido por Locke de manera que los individuos tras el pacto seguían teniendo estos derechos naturales y el pacto era la forma de crear un Estado que velara por la defensa de estos derechos naturales haciendo que el hombre saliera del estado de naturaleza en el cual estaba indefenso. Otro apartado importante en las teorías de Locke fue la división de poderes como manera de distanciarse de las monarquías absolutas. En conclusión Locke defendía la soberanía nacional del pueblo en asuntos legislativos además de un sistema de gobierno monárquico-constitucional en el que el monarca tenía una participación decisiva en la dirección del estado aunque no tuviera responsabilidades jurídicas ni políticas⁴⁰.

3. Ideas radicales en la revolución francesa

3.1 Contexto global de la revolución

La Revolución francesa de 1789 fue un hecho que se dio debido a varios factores interrelacionados y que dio paso a un nuevo momento en la historia y a una nueva forma de la concepción de la política y la sociedad, la caída del Antiguo Régimen.

³⁹ VARELA, Joaquín (2000) “El constitucionalismo británico entre dos revoluciones: 1688-1789”, *Fundamentos: Cuadernos monográficos de teoría del estado, derecho público e historia constitucional*, nº2, p. 39-40

⁴⁰ VARELA, Joaquín (2000) “El constitucionalismo británico entre dos revoluciones: 1688-1789”, *Fundamentos: Cuadernos monográficos de teoría del estado, derecho público e historia constitucional*, nº2, p. 41-50

En primer lugar nos encontramos con un sistema monárquico que ya no tenía cabida en el mundo en el que se encontraba y que cada vez más complicado afrontar los problemas que se encontraban a su paso, relacionado con esto también vemos una clase estamental privilegiada que intentaba por todos los medios bloquear cualquier reforma que atentara contra sus intereses, ya que, el absolutismo había hecho que sus privilegios fueran atacados y eso no fue del gusto de estos privilegiados⁴¹.

Frente a estos grupos privilegiados vamos a ser presencias del ascenso de la burguesía que va a cobrar cada vez mayor importancia en el panorama social y económico pero no tenía ningún poder en el ámbito político por lo que va a empezar a exigir participación en la política y cambios en el sistema estamental debido a que éste frenaba su expansión económica. A esto hay que sumarle el descontento de las clases populares y del campesinado debido a la subida de los precios y el aumento de los impuestos lo que hizo que su nivel de vida fuera aun más precario⁴².

A todo esto hay que sumarle la importancia que tendrá el pensamiento ilustrado para la Revolución. Los revolucionarios adoptaron las ideas, como la supremacía de las leyes naturales, la idea de progreso económico y social o la crítica del pensamiento religioso tradicional. Pusieron en práctica estas ideas ilustradas con el fin de transformar la sociedad y acabar con el Antiguo Régimen⁴³.

Aunque vemos que las clases populares tuvieron un papel importante en el desarrollo de este proceso revolucionario no van a ser más que seguidores del movimiento llevado a cabo por la burguesía por lo que esta revolución en ningún momento buscará una mejora de estas clases populares sino la instauración de la burguesía en el poder. Con el transcurso de la

⁴¹ LARA, Rosa. (2010), “La revolución francesa: bases sociales, ideológicas y proceso de institucionalización”, *Proyecto CLIO*, 36, ISSN: 1139-6237, p. 6

⁴² LARA, Rosa. (2010), “La revolución francesa: bases sociales, ideológicas y proceso de institucionalización”, *Proyecto CLIO*, 36, ISSN: 1139-6237, p. 6-7

⁴³ LARA, Rosa. (2010), “La revolución francesa: bases sociales, ideológicas y proceso de institucionalización”, *Proyecto CLIO*, 36, ISSN: 1139-6237, p. 7

revolución las clases populares se van a dar cuenta de este hecho y van a empezar a surgir ideas más radicales que son a las que vamos a prestar atención en este proyecto.

3.2 Diderot

Un personaje fundamental para entender gran parte de la corriente de pensamiento ilustrada en Francia es Diderot, uno de los redactores más importantes de la Enciclopedia. También destaco por su labor como filósofo y en este apartado vamos a analizar su teoría política y social.

Para entender este pensamiento de Diderot es importante señalar que tras salir de su ciudad natal se instaló en Paris donde conoció la miseria y la pobreza de la ciudad de primera mano lo que provocó que se cuestionara la actuación del poder real del Antiguo Régimen. Con el paso del tiempo irá creciendo su interés en la política y atacará fuertemente a la religión y al orden establecido⁴⁴.

Donde comenzamos a ver esta producción política de Diderot es en la Enciclopedia aunque con cierto cuidado, ya que, la Enciclopedia era la obra más importante y extensa escrita hasta el momento por lo que estaba en el punto de mira de los monarcas. Diderot para poder plasmar sus ideas políticas en esta obra por lo que busco estrategias para poder ir insinuando sus ideas con respecto al poder pero sin que estas ideas cayeran víctimas de la censura. Insiste en poner límites al poder político fundamentando estos límites en la ley como garantía de los derechos pre-políticos del ciudadano⁴⁵.

Diderot también empieza a cuestionar la legitimidad de cualquier monarca, cree que este debe jurar la constitución, someterse a la ley y ser responsable de sus actos. La defensa de

⁴⁴ GINZO, Arsenio (1998), “El problema de la filosofía y el poder en D.Diderot”, *Revista Universitaria de Filosofía ÉNDOXA*, n° 10, p.263-265

⁴⁵ GINZO, Arsenio (1998), “El problema de la filosofía y el poder en D.Diderot”, *Revista Universitaria de Filosofía ÉNDOXA*, n° 10, p. 266-272

la soberanía popular es una de las claves de la teoría política de Diderot. Para comprender todo esto es necesario analizar su filosofía política⁴⁶.

-3.2.1 Teoría política de Diderot

Para comenzar esta teoría política Diderot describe el estado de naturaleza como una situación donde el hombre lucha por su supervivencia y necesita la sociedad para conseguir sobrevivir por lo que Diderot afirma que el ser humano es un ser social. El hombre no conoce más límite que su fuerza natural por lo que se producirán grandes desigualdades donde los más poderosos poseen todos los bienes. Para Diderot el estado surge con el objetivo de disminuir y evitar el exceso de estas desigualdades, la política debe adecuarse a lo natural pero limitando sus excesos. Cree que existe una base eterna de lo justo y de lo injusto pero no existe un código universal para identificar para decidir qué acciones son justas o injustas pero cree que los excesos son castigados por la propia naturaleza⁴⁷.

La sociedad perfecta es la que se ajusta a la moral universal y que solo obliga a las acciones que aseguren el mantenimiento de la sociedad sin reprimir las pasiones humanas. Frente a este ideal de sociedad Diderot cree que no existe ninguna sociedad así en la realidad, ya que, todas las sociedades se rigen por tres códigos que están en contradicción: el natural, el civil y el religioso, por lo que para llegar a una sociedad bien organizada hay que adecuar los códigos civil y religioso al código natural. Piensa que estas sociedades ideales no pueden ser llevadas a cabo debido al despotismo, el exceso de civilización, la desigualdad llevada al extremo. El exceso de civilización hace que el hombre tenga unas necesidades artificiales que lo alejan de la felicidad⁴⁸.

⁴⁶ SCOTTO, Pablo. (2014), "Naturaleza humana y política en Denis Diderot", *Revista internacional de ética y política OXÍMORA*, nº5, p.116

⁴⁷ SCOTTO, Pablo. (2014), "Naturaleza humana y política en Denis Diderot", *Revista internacional de ética y política OXÍMORA*, nº5, p.119-121

⁴⁸ SCOTTO, Pablo. (2014), "Naturaleza humana y política en Denis Diderot", *Revista internacional de ética y política OXÍMORA*, nº5, p.121-124

Diderot critica a los soberanos y a las instituciones de poder, ya que, estas deberían estar al servicio de los individuos y de su felicidad mientras que en realidad ocurre lo contrario. También afirma que no se puede confiar en la política que confía el bienestar de la sociedad

a un solo hombre porque sería actuar arbitrariamente. Para él lo único que no es arbitrario en la política es que la política responda a los intereses del pueblo soberano el cual tiene la capacidad de cuestionar la voluntad del monarca y de oponerse a ella, ya que, es un derecho sagrado que proviene de la soberanía del pueblo⁴⁹.

3.3 Saint Just

Saint Just fue conocido por ser un político francés que empezará a tener relevancia en el periodo del terror como soporte parlamentario de Robespierre pero lo que nos interesa de él es la teoría política que plasmará en su obra *De la naturaleza del estado, de la ciudad o las reglas de la independencia del gobierno*.

Esta obra está marcada por un fuerte pesimismo social y en ella intenta identificar las leyes históricas que gobiernan la evolución de la sociedad. Para él en Francia se había dado un proceso de degradación durante el Antiguo Régimen que había destruido la unión de la sociedad y había acumulado el poder en beneficio de los ricos. Para explicar todo esto Saint Just utilizó la teoría de los dos estados⁵⁰:

- El estado social que gobierna la vida interna de un país en el que la sociedad está unida y es solidaria, donde se mantiene una situación de igualdad.
- El estado político que gobierna la relación entre el pueblo con valores contrarios al estado social, en este estado político reina la fuerza y la rivalidad.

⁴⁹ SCOTTO, Pablo. (2014), "Naturaleza humana y política en Denis Diderot", *Revista internacional de ética y política OXÍMORA*, n°5, p.121-126

⁵⁰ MIRAS, Joaquín. (2005), "La democracia jacobina", *El viejo topo*, n° 205-206, p. 68-70

La historia de la humanidad había estado marcada por la desaparición de las leyes sociales y el avance de las leyes políticas acumulando el poder en manos de la nobleza y destruyendo los lazos de solidaridad que existían entre los individuos⁵¹.

Para Saint Just el orden social nace de la espontaneidad y de la desaparición de las relaciones de poder, el estado es el lugar donde se generará la voluntad popular. Busca la desaparición de distinción entre el soberano (pueblo) y el magistrado. El individualismo es la expresión de insolidaridad del individuo y Saint Just desea recuperar la condición de ser social del individuo⁵².

3.4 Hebert y los Cordeliers

Hebert fue un periodista que encarna la visión de la revolución más radical y esto lo plasmará dentro del grupo de los Cordeliers. Hebert se apoyará en la figura de Dantón, la comuna de París y en los sans-culottes para presionar políticamente. Están obsesionados con la idea de igualdad.

Para ellos el individualismo liberal no permitía igualar los derechos por lo que la libertad política de 1789 no era una realidad para los más pobres y la libertad económica no hacía otra cosa sino que fortalecer las desigualdades. Criticaron fuertemente el derecho a la propiedad proponiendo cambiarlo por el derecho a la existencia, sólo cuando la pobreza desapareciera tendría sentido el derecho a la propiedad. Defendieron la organización comunal de la Comuna de París, ya que, esta era la única forma de asegurar la democracia directa.

3.5 Babeuf

Babeuf fue el hombre que más lejos llevo las exigencias igualitarias, tiene que acabar con el lujo y la riqueza en la sociedad.

La originalidad de Babeuf se basaba en formar una sociedad de colectivismo de bienes en

⁵¹ MIRAS, Joaquín. (2005), "La democracia jacobina", *El viejo topo*, nº 205-206, p. 68-70

⁵² MIRAS, Joaquín. (2005), "La democracia jacobina", *El viejo topo*, nº 205-206, p. 68-70

Francia. En esta sociedad la primera medida que se llevaría a cabo sería eliminar los privilegios, su objetivo era permitir a todas las personas disfrutar de todos los bienes. Este proyecto se apoyaba primeramente en una redistribución de la tierra pero finalmente se optó por una abolición de la propiedad⁵³.

Este proyecto igualitario iba más allá de lo material, se buscaba también una redistribución del saber para lo que se propone una enseñanza popular y gratuita.

4. Los socialistas utópicos

Los socialistas utópicos surgen a principios del siglo XIX como respuesta a la burguesía y a las consecuencias de la Revolución Industrial, a un mundo que ellos consideran injusto por ello estos autores buscan encontrar la armonía entre propietarios y trabajadores a la vez que buscan formas alternativas de organización llamadas comunidades, falansterios...

4.1 Robert Owen

Robert Owen será el socialista utópico inglés por excelencia. Será capaz de plasmar sus ideas en las fábricas de su suegro por lo que veremos una puesta en práctica de su ideología.

Pensaba que el ser humano era bondadoso por naturaleza, siendo la sociedad la que le hace egoísta, por lo que las condiciones exteriores en las que se desarrollen las personas es determinante. Desarrollará sus ideas en colonias obreras y trabajará sobre el entorno de las personas para mejorar la situación de los trabajadores. Owen también planteó la hipótesis de que una subida de los salarios podía incrementar la producción⁵⁴.

⁵³ GRINCHPUN, B. Matías. (2013), “Las sombras del tribuno Graco Babeuf y su legado en el siglo XIX”, *Anuario de la Escuela de Historia Virtual*, nº 4, p.58-68

⁵⁴ ÁLVAREZ, J. Ramón. (2014) “Robert Owen: Presentación, evolución y apuntes de traducción e interpretación”, *Revista de Filosofía FACTÓTUM*, nº12, p.67-68

4.2 Charles Fourier

Charles Fourier fue un autor francés que como Owen fue crítico con la sociedad industrial y todas estructuras que la rodeaban.

En primer lugar Fourier fue muy crítico con el cristianismo y con la familia, ya que, para él el cristianismo implantaba una moral basada en la represión y la familia era una cárcel de convenciones sobre todo para las mujeres.

La propuesta de sociedad de Fourier se basaba en la idea de que el comercio, el consumo y por lo tanto el capitalismo era pernicioso para las personas por lo que optó por la creación hipotética de comunidades llamadas falansterios que estaban organizadas como cooperativas autosuficientes en las que el fruto del trabajo se repartía entre sus miembros⁵⁵.

4.3 Saint Simon

Fue un filósofo y economista francés cuyo pensamiento gira en torno a la organización de la industria.

Su argumento principal era que el hombre se encontraba en un proceso continuo de mejora por lo que las sociedades humanas evolucionaban debido a una continua mejora técnica y moral. Por esto veía a la sociedad industrial como algo más amplio que un proceso económico por lo que los industriales eran agentes activos en la transformación social. Considera la sociedad industrial como un logro en la historia y ve en los industriales como la cúspide del nuevo orden social⁵⁶.

⁵⁵ ACKLERLEY, M. Isabel. (2008), "Socialismo utópico, la crítica de K.Marx y F.Engels. Su vigencia en el siglo XXI", *Revista de filosofía EIKASIA*, Año III n° 16, p.154-155

⁵⁶ ACKLERLEY, M. Isabel. (2008), "Socialismo utópico, la crítica de K.Marx y F.Engels. Su vigencia en el siglo XXI", *Revista de filosofía EIKASIA*, Año III n° 16, p.155-156

5. Conclusiones

Para comenzar estas conclusiones en primer lugar voy a valorar personalmente cuales han sido los puntos fuertes y débiles de este proyecto:

- Empezando por los puntos fuertes tengo que recalcar sin duda el gran análisis que se hace del movimiento *leveller*, ya que, a mi parecer es el movimiento más importante para entender este origen de las ideas socialistas. Creo que hay pocos puntos que se queden sin tocar de este movimiento.
- Como principal debilidad podría decir que muchos de los movimientos que se han analizado en este proyecto se han hecho de forma superficial y merecerían un análisis más detallado pero sería demasiado contenido para este proyecto por lo que he decidido centrarme en los movimientos que considero más relevantes y que más me llaman la atención, sin dejar de tener en cuenta de que dejo por el camino mucha información relevante del resto de movimientos.
- Para finalizar hablaré de la estructura del proyecto, la cual la veo positiva pero a la vez se queda corta en el aspecto comparativo. He decidido utilizar esta estructura tratando cada movimiento por separado para plasmar las ideas de cada movimiento y su contexto de la forma más nítida posible pero esto a su vez me ha hecho dejar de lado el método comparativo con el cual podíamos haber visto las similitudes y diferencias de cada movimiento y la forma en la que surgieron las ideas lo que también hubiera sido de gran interés.

Dejando de lado la valoración sobre el proyecto, con toda la información obtenida podemos apreciar que hubo movimientos muy anteriores al socialismo de Karl Marx que sentaron la base ideológica que éste usaría para la creación de su teoría política, económica y social. Como pensaba en un principio antes de comenzar este trabajo gran parte de lo que vemos en el movimiento marxista no se lo podemos atribuir a Marx, ya que este utilizó las ideas que habían surgido en contextos anteriores como los que hemos comentado para crear y legitimar su movimiento.

Todos estos movimientos de los cuales surgieron las ideas socialistas fueron, sin buscar ese fin, los creadores de una nueva forma de pensamiento que iría madurando a lo largo del tiempo hasta que finalmente Marx unificó todas esas ideas para dar origen a lo que todos conocemos como socialismo.

Tras estas valoraciones creo que he cumplido la finalidad que tenía con este proyecto que no era otra que dar la importancia que se merece a todos estos movimientos que son los grandes olvidados en el fenómeno socialista y hacer ver al lector que sin ellos hubiera sido imposible esta nueva visión marxista de la sociedad.

6. Anexos

Fragmento del Agreement of the free people of England

AN
AGREEMENT
OF THE
Free People of England.
Tendered as a *Peace-Offering* to
this distressed *Nation*.

BY
Lieutenant Colonel *John Lilburne*, Master *William Walwyn*, Master
Thomas Prince, and Master *Richard Overton*, Prisoners in the
Tower of *London*, May the 1. 1649.

Matth. 5. verse 9. *Blessed are the Peace-makers for they shall be called the children of God.*

A Preparative to all sorts of people:

If afflictions make men wise, and wisdom direct to happinesse, then certainly this Nation is not far from such a degree thereof, as may compare if not far exceed, any part of the world: having for some yeares by-past, drunk deep of the Cup of misery and sorrow. We blesse God our consciences are cleer from adding affliction to affliction, having ever laboured from the beginning, of our publick distractions, to compose and reconcile them: & should esteem it the Crown of all our temporal felicity that yet we might be instrumentall in procuring the peace and prosperity of this Common-wealth the land of our Nativity.

And therefore according to our promise in our late *manifestation* of the 14 of *Aprill* 1649. (being perswaded of the necessitie and justnesse thereof) as a *Peace-Offering* to the Free people of this Nation, we tender this ensuing Agreement, not knowing any more effectuall means to put a finall period to all our feares and troubles.

It is a way of settlement, though at first much startled at by some in high authority; yet according to the nature of truth, it hath made its own way into the understanding, and taken root in most mens hearts and affections, so that we have reall ground to hope (what ever shall become of us) that our earnest desires and indeavours for good to the people will not altogether be null and frustrate.

The life of all things is in the right use and application, which is not our worke only, but every mans concience must look to it selfe, and not dreame out more seasons and opportunities. And this we trust will satisfie all ingenuous people that we are not such wilde, irracionall, dangerous Creatures as we have been aspersed to be; This agreement being the ultimate end and full scope of all our desires and intentions concerning the Government of this Nation, and wherein we shall absolutely rest satisfied and acquiesce; nor did we ever give just cause for any to beleeve worse of us by any thing either said or done by us, and which would not in the least be doubted, but that men consider not the

día, no se rompería la crisma. ¿Os parece eso posible, sea quien sea el autor de ese gran cilindro?

EL AMO.—Sobre eso hay mucho que hablar.

JACQUES.—Mi capitán opinaba que la prudencia es una suposición según la cual estamos autorizados por la experiencia a contemplar las circunstancias en que nos encontramos como causas de ciertos efectos que es de esperar, o de temer, acontezcan en el futuro.

EL AMO.—¿Y entendías algo de todo eso?

JACQUES.—Ciertamente; poco a poco me acostumbré a su modo de hablar. Pero, añadía, ¿quién puede jactarse de tener suficiente experiencia? Aquel que pretendió ser el más rico en ella, ¿nunca fue engañado por nadie? Y además, ¿quién es capaz de apreciar con toda justicia las circunstancias en las que se encuentra? Los cálculos que hacemos con el pensamiento, y los que están fijados en el registro de las alturas, son dos cálculos completamente distintos. ¿Somos nosotros los que dirigimos el destino, o el destino quien nos dirige a nosotros? ¿Cuántos proyectos sabiamente preparados fracasaron y cuántos fracasarán todavía! ¿Cuántos proyectos insensatos han triunfado y cuántos triunfarán! Eso es lo que mi capitán me repetía, durante el asalto de Berg-op-Zoom y la toma de Mahón;* y añadía que la prudencia

Fragmento de Teoría de los cuatro movimientos de Fourier

tas, la felicidad no existe en nuestros matrimonios; un grito universal se eleva contra los sinsabores que comporta este género de vida y son los hombres quienes se lamentan; ellos, que hicieron la ley y que debieron hacerla en beneficio propio. ¿Qué dirían entonces las mujeres si tuvieran derecho a lamentarse? ¿Y qué debemos pensar de una institución creada por el sexo fuerte, tan enojosa para él y aún más para el sexo débil al que no se le permite el menor lamento?

Se nos ensalza la concordia aparente de esos matrimonios en los que una joven víctima soporta con una abnegación heroica las persecuciones de un celoso retirado del mundo. Y éste es un estado de guerra mejor que el reinante entre los esposos de ciertos pueblos alemanes, donde el marido coloca junto al fuego un bastón al que se llama *la paz del hogar* y que pone fin, inapelablemente, a toda discusión conyugal. En la clase refinada, la opresión no por ser menos aparente es menos real. ¿Y por qué ambos sexos no se sublevan contra un orden doméstico que les somete a tantas contradicciones? Y ante esta guerra doméstica en todas las clases de ciudadanos, ¿quién podría negar que el estado conyugal no es en absoluto el destino del género humano? En vez de buscar algunos paliativos a esta desunión interior de los esposos, deberíamos buscar un medio para liberarnos de esta vida doméstica que incuba y desarrolla todos los fermentos de discordia y penalidades sin producir ningún bien que no pueda hallarse en el estado de plena libertad.

AGRUPACIÓN DOMÉSTICA PROGRESIVA O TRIBU DE NUEVE GRUPOS¹

Hablemos del método que puede cambiar nuestro estado doméstico: se trata de una medida tomada del 7.º período social; la ómninaria: Agrupación doméstica progresiva o Tribu de nueve grupos. Puede organizarse con ocho o diez grupos, pero nueve es el número más conveniente para el equilibrio regular de las pasiones.

8. (Disposición del 7.º período y no de Armenia.) (Nota de 1841, ejemplar anotado.)

Para fundar esta tribu, se deberá disponer de un censo adecuado para alojar un centenar de personas de fortuna desigual; a saber, 80 años de un solo sexo, luego una veintena de criados de ambos sexos; se precisarán alojamientos de diferentes clases, con el fin de que cada cual pueda escoger uno según su fortuna; también deberán existir diversas salas para las relaciones públicas.

La tribu, en sus relaciones interiores, deberá formar, en la medida de lo posible, nueve grupos de nueve personas: (debemos recordar que estos números no son de rigor y que todas las indicaciones son tan sólo aproximadas); por ejemplo, en las comidas habrá nueve mesas, repartidas de tres en tres, en tres salas de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase; y en cada sala el servicio de las tres mesas se realizará en horas consecutivas, como a la 1, las 2 y las 3 horas, con el fin de evitar cualquier uniformidad; pues la uniformidad, la tibieza y la mediocridad son los tres enemigos naturales de las pasiones y de la armonía, puesto que el equilibrio de las pasiones sólo puede establecerse mediante el choque regular de los contrarios.

La tribu tendrá tres ocupaciones compatibles; por ejemplo, una tribu de artesanos podrá ejercer los tres oficios, carpintero de armar, carpintero y ebanista. Esta sociedad debe tomar un nombre, un emblema; supongamos la tribu del Roble. Más allá está la tribu de la Lila, compuesta de mujeres que ejercen los oficios de costurera, sastre y modista.

Cada asociado proporciona un fondo de capital fijado en tres sumas progresivas, como 4.000, 8.000, 12.000, o cero, mil y dos mil; o si son gente rica que quiere fundar una tribu magnífica, su capital podrá elevarse hasta 100 mil, 200 mil y 300 mil, observándose siempre la norma de que la 1.ª clase proporcione el triple que la 3.ª. Este capital de fondo sirve de garantía, para los anticipos de subsistencias, alquiler, imposiciones, etc., que la tribu en masa proporciona a cada uno de los asociados.

Estas llamadas sociedades no admiten ningún estatuto coercitivo, ninguna molestia monástica; por ejemplo, las compañías o individuos de 3.ª clase a veces pueden hacerse servir la comida de la 2.ª o 1.ª clase: la regencia de la tribu concede esos créditos a todo individuo que no abuse de ellos.

8. Bibliografía

- ACKLERLEY, M. Isabel. (2008), “Socialismo utópico, la crítica de K.Marx y F.Engels. Su vigencia en el siglo XXI”, *Revista de filosofía EIKASIA*, Año III nº 16
- ÁLVAREZ, J. Ramón. (2014) “Robert Owen: Presentación, evolución y apuntes de traducción e interpretación”, *Revista de Filosofía FACTÓTUM*, nº12
- BLOM, Philipp (2012), *Gente peligrosa. El radicalismo olvidado de la Ilustración europea*, Barcelona: Anagrama
- CHARTIER, Roger (2009), *Espacio público, crítica y desacralización en el siglo XVIII: Los orígenes culturales de la revolución francesa*, España: Gedisa
- CUEVA, Ricardo. (2008) “Los agreements of the people y los levellers: La lucha por un nuevo modelo político en la Inglaterra de mediados del siglo XVII”, *Revista Historia Constitucional*, vol. 9
- CUEVA, Ricardo. (2009) “De los niveladores a Marbury vs Madison. La génesis de la democracia constitucional.”, *Universidad Autónoma de Madrid*
- FOURIER, Charles (1974) *Teoría de los cuatro movimientos y de los destinos generales*, Madrid: Barral
- GINZO, Arsenio (1998), “El problema de la filosofía y el poder en D.Diderot”, *Revista Universitaria de Filosofía ÉNDOXA*, nº 10
- GRINCHPUN, B. M. (2013), “Las sombras del tribuno Graco Babeuf y su legado en el siglo XIX”, *Anuario de la Escuela de Historia Virtual*, nº 4
- HILL, Christopher (1983) *El mundo trastornado. El ideario popular extremista en la revolución inglesa del siglo XVII*, Madrid: Siglo XXI de España
- HILL, Christopher (1980) *De la Reforma a la Revolución industrial. 1530-1780*. Barcelona: Ariel
- LARA, Rosa. (2010), “La revolución francesa: bases sociales, ideológicas y proceso de institucionalización”, *Proyecto CLIO*, 36, ISSN: 1139-6237
- MIRAS, Joaquín. (2005), “La democracia jacobina”, *El viejo topo*, nº 205-206
- ROMERO, Pablo (2002), “El radicalismo en la revolución inglesa: crisis constitucional y crisis de conciencia en el siglo del absolutismo”, *Revista Historia Constitucional*, vol. 2
- SABINE, George H. (2006) *Historia de la teoría política*, España: S.L. Fondo de cultura económica de España
- SCOTTO, Pablo. (2014), “Naturaleza humana y política en Denis Diderot”, *Revista*

internacional de ética y política OXÍMORA, nº5

TOUCHARD, Jean (2006) *Historia de las ideas políticas*, España: Tecnos

SERRANO, Eliseo (2019), “Winstanley: historia, política y cine”, [*Diálogos con la*](#)

[*Historia: Ricardo García Cárcel y el oficio de historiador / coord. por Doris*](#)

[*Moreno, Manuel Peña Díaz*](#)

VARELA, Joaquín (2000) “El constitucionalismo británico entre dos revoluciones: 1688-1789”, *Fundamentos: Cuadernos monográficos de teoría del estado, derecho público e historia constitucional*

WOODHOUSE, A.S.P. (1991) *Puritanism and Liberty, Being and Army Debates (1647-9) from the Clarke Manuscripts*, Londres: Everyman Paperbacks